

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022
MATERIALES DE OFICINA
DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme a lo establecido en los artículos 33 Fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente

FALLO:

Se hace constar que, durante la Junta de Apertura de Proposiciones, se recibieron **cinco propuestas**.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los participantes **que ofertan el precio más bajo y**, de acuerdo al dictamen legal, evaluado por integrantes del Comité, área requirente, área jurídica y titular del Órgano Interno de Control, se determinó lo siguiente:

Participantes	Antonio Ortiz Aguilar		Soluciones Integrales Mard, S.A. de C.V.		Ismael Iván Robles Ramales	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros Legales	X			X		X
Parámetros económicos	X		X		X	
Parámetros Técnicos		X		X		X

Participantes	Quanta Profesionales Consultoría y Comercialización de C.V.		121 en y S.A		Innovation in Solution and Services Group, S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros Legales	X		X			
Parámetros económicos	X		X			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022

MATERIALES DE OFICINA

Parámetros	X		X	
Técnicos	X			

Respecto del participante **Antonio Ortiz Aguilar**, se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, ya que no cumple con lo estipulado en el anexo 1, numeral 1.2, inciso A de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

Respecto del participante **Soluciones Integrales Mard, S.A. de C.V.**, se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, ya que no cumple con lo estipulado en el anexo 1, numeral 1.2, inciso A de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

Respecto del participante **Ismael Iván Robles Ramales**, se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, ya que no cumple con lo estipulado en el anexo 1, numeral 1.2, inciso A de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

Respecto del participante **Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización S.A de C.V.**, se concluye que,

- I. No oferta el precio más bajo.

Respecto del participante **Innovation in Solution and Services Group, S.A. de C.V.**, se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para las partidas referidas.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Fracción II, se le adjudica el contrato al proveedor:

Innovation in Solution and Services Group, S.A. de C.V., para proporcionar **Materiales de oficina**; por un monto total inicial de propuesta de \$161,647.75 (ciento sesenta y uno mil seiscientos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022

MATERIALES DE OFICINA

cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

El contrato se manejará bajo la modalidad de **contrato abierto**, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 de las bases de la convocatoria, teniendo como monto máximo un total de 189,990.00 (ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100 m.n.) y un mínimo de hasta el 40% del monto total.


La firma del contrato se llevará a cabo el día **07 de marzo del año 2022, a las 13:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales
- Documento con datos bancarios,
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato


La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en **un plazo no mayor a tres días hábiles** posteriores a la firma de dicho contrato y **podrá ser mediante fianza por Institución autorizada o cheque certificado o de caja**, por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se suscribe el presente fallo el 03 de marzo del 2022, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó.



M.A. Oris Estela Vargas
García
Suplente del Presidente y
Secretaria Técnica del Comité



L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Vocal Permanente
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios
Generales




L.C. Leticia Martinez Padilla
Vocal permanente
Jefa del Departamento de
Mantenimiento e Instalaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022

MATERIALES DE OFICINA

Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

Área requirente


Dr. Luis García Lechuga
Suplente del Mtro. Alfonso
Ríos Ángeles, Vocal
Secretario Académico


**Lic. Eder Dasaev Enciso
Antuñano**

Suplente de la Lic. Jackeline
Aldrete Ocádiz
Vocal y Directora de
Vinculación y Extensión


L.D. Alejandra Pérez Roque
Jurídico
Asesora


**Lic. José Alberto Olvera
Pérez**
Apoyo Técnico

Estas firmas pertenecen al dictamen de fallo emitido el 03 de marzo de 2022 en relación a la Licitación Pública Nacional UTT-LPE-005-2022, correspondiente a Materiales de oficina